GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

CEA CONSEJO ESCOLAR DE ARAGON

Edificio Rosa Arjó
C/ San Antonio Abad, 38, 2ª
50010 Zaragoza

A los miembros del Pleno

Como Presidenta del Consejo Escolar de Aragón le convoco a la sesión ordinaria del Pleno que tendrá lugar de forma mixta, presencial y telemática, conforme al procedimiento aprobado en el Pleno del 29 de septiembre de 2021, el próximo **día 29 de abril de 2025**, a las 17:00 en primera convocatoria, y a las 17:30 h. en segunda convocatoria, con el siguiente **orden del día**:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Informe de la Sra. Presidenta.

3ª.- Aprobación, si procede, del inicio de la 13ª renovación parcial del CEA.

4º.- Aprobación, en su caso, el Borrador 02/2025, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Aragón, relativo al Proyecto de Orden, de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el Programa de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de Aragón

5º.- Aprobación, en su caso, el Borrador 03/2025, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Aragón, relativo al Proyecto de Orden, de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6º.- Ruegos y preguntas

Un saludo

Zaragoza, 22 de abril 2025

LA PRESIDENTA DEL CEA

Consta la firma

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

Fdo: Marta Puente Arcos

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

CEA CONSEJO ESCOLAR DE ARAGON

Edificio Rosa Arjó
C/ San Antonio Abad, 38, 2ª
50010 Zaragoza

ACTA Nº 209 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENTA:
Puente Arcos, Marta

VICEPRESIDENTE:

Mejías Abad, Juan José

VOCALES

Profesores de enseñanza pública:
Almazán Anés, Héctor (FASE-CGT)
Arranz Fernández, Eva (STEA)
Molina Pardo, Jaime (CSIF)
Sanz Palacios, Alfredo Raúl (FeSP-UGT)
Tomás García, Gema (CSIF)

Profesores de Enseñanza privada:
Gil de Bernabé Veléz, Jesús (FSIE)
Moliá Cambronero, César (FeSP-UGT)

Padres de alumnos:
Górriz Barbero, Luis (FAPAR)
Luis Pelegrín, Raúl (FAPAR)
Royo Sebastián, Javier (FAPAR)
Sarralde Gómez, Miguel Ángel (FECAPARAGÓN)

Representantes de alumnos:

Representantes PAS de centros docentes:
De Torres Tena, Sonia (CC.OO.)

Titulares Centros Privados:
Sampériz Cinca, José Luis (FEyG)

Centrales Sindicales:

Organizaciones Empresariales:

Administración de la CAA:
Castillo Antoñanzas, Encarna
Mejías Abad, Juan José

Universidad de Zaragoza:
Liesa Orús, Marta

Personas destacadas:
Hué Garcia, Carlos
Martín Murga, Mar

Administración Local:
Giménez Santolaria, María Ascensión

Movimientos Renovación Pedagógica:

Cortes de Aragón:
Blasco Jaca, Mario (PAR)
Gómez Mur, Guillermo (PP)
Tapia Sanz, Alicia (Vox)

Secretario:
Sanz Barranco, Esmeralda

Excusan su asistencia:
Herraiz Medel, Guillermo (CC.OO.)
Hurtado Lacruz, Pilar (FSIE)
Laguna Marín-Yaseli, María
Liberal Obanos, Milagros
Roche Boillos, Concepción (FSIE)
Romero Tierno, César (CEOE ARAGÓN)
Salvador Lapiedra, Eva María
Santacruz Anzano, Esther (CECE)
Sanz Gómez, Miguel Ángel (FAPAR)

No asisten:
Abad Alconchel, María José (FeSP-UGT)
Alonso Plaza, José Manuel (IU)
Aranda Pascual, Simón (FAPAE)
Arizón Aragüés, Arturo (FECAPARAGÓN)
Bajo Díaz, Ana (CEPYME)
Borruel Gámiz, Lorenzo
Chej Liman, Jaled (FAESA)
Cortés Bureta, Pilar
Delgado Sánchez, José (Aragón-Teruel Existe)
Espinosa Gabasa, Paloma
García Fabregat, Sonia (CC.OO.)
Gracia Hernández, Medea (UGT)
Gracia Huertas, Elena (FAPAR)
Jiménez Abas, Jonathan (FADEA)
Latorre Peña, Julio
Lázaro Marín, Rosario
Mangado León, Mª José (UGT)
Marcén Cobos, Francho Chabier (CHA)
Marín Velázquez, José María (CEZ)
Marzo Manzano, María (FADEA)
Mata Mata, Pilar
Murgoitio García, José Manuel (FEyG)
Ortega Ortega, José Luis (FAPAR)
Ortiz de Zárate Ortiz de Zárate, Juan Pablo (FECAPARAGÓN) Sánchez Gracia, Diana (Podemos)
Urquizu Sancho, Ignacio (PSOE)

En Zaragoza a las 17:35 horas del día 29 de abril de 2025, en el edificio Rosa Arjó, se reúne el Pleno del Consejo Escolar de Aragón, en sesión ordinaria, utilizando el procedimiento mixto de asistencia presencial o telemática a la misma, con la asistencia de la Sra. Presidenta del CEA, quien agradece la asistencia a los consejeros presentes, y con los siguientes puntos en el orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

2º.- Informe de la Sra. Presidenta.

3º.- Aprobación, si procede, del inicio de la 13ª renovación parcial del CEA.

4º.- Aprobación, en su caso, el Borrador 02/2025, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Aragón, relativo al Proyecto de Orden, de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el Programa de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

5º.- Aprobación, en su caso, el Borrador 03/2025, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Aragón, relativo al Proyecto de Orden, de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6º.- Ruegos y preguntas

PUNTO PRIMERO

Teniendo todos los miembros del Pleno conocimiento del contenido del Acta 208 y su Anexo, correspondientes el Pleno ordinario del 25 de marzo, se aprueba por unanimidad y por asentimiento.

PUNTO SEGUNDO

La Sra. Presidenta informa sobre el acto en el que el CEA ha estado presente:

- **03 de abril,** asistencia de la secretaria Esmeralda Sanz, acompañada de la asesora Olga Julián, al II Congreso Internacional del Cuidado Educativo Integral “Salud mental, tecnologías y cuidado de las comunidades socioeducativas” en el Aula Magna del Edificio del Paraninfo de la Universidad de Zaragoza que organizó la Universidad de Zaragoza junto al Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación y la Cátedra Edelvives

A continuación, da cuenta de las actividades desarrolladas en el CEA:

- Las propias del Consejo
- Realización del proyecto con inteligencia artificial Kampal con los diferentes equipos directivos y Pas de diferentes etapas educativa y titularidad, así como con inspección y asesores de centros de profesorado, los días 25 y 26 de marzo.

- Reunión de la Comisión del Informe del Sistema Educativo, se trataron los capítulos 1,3 y 4, el día 8 de abril.
- Comparecencia en Las Cortes de Aragón de la Sra. Presidenta del Consejo Escolar de Aragón, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, el martes 29 de abril.

PUNTO TERCERO

La Sra. Presidenta cede la palabra a D. Esmeralda Sanz, quien informa del proceso de la XIII renovación parcial, por mitades, de los miembros del Consejo Escolar de Aragón. Presenta el borrador del calendario de actuaciones a realizar, que es aprobado por unanimidad, así como la relación de Consejeros que deben ser renovados, pudiendo ser ratificados o sustituidos.

PUNTO CUARTO

La Presidenta cede la palabra a Dª. Esmeralda Sanz, quien presenta el Informe, aprobado por la Comisión Permanente, relativo al Proyecto de Orden, de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el Programa de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Al mismo se han presentado las siguientes enmiendas que acompañan al acta como anexos:

ANEXO I: 1 Enmienda mantenida viva por D. Jaime Molina y Dª Gema Tomás, en representación del profesorado de enseñanza pública por CSIF.

ANEXO II: 1 Enmienda mantenida viva por D. Héctor Carlos Almazán, en representación del profesorado de enseñanza pública por FASE-CGT.

Se procede a su debate en el siguiente orden:

Enmienda 2 de CSIF: se propone que en el artículo 9.2.a) se modifique el texto “Atendidas/priorizadas las demandas de los centros públicos para esta nueva modalidad se podrá atender a las solicitudes que planteen los centros privados con Bachillerato Concertado con la Comunidad Autónoma de Aragón, previa acta del Claustro de profesores por la que se aprueba la solicitud de autorización y acreditación de que el Consejo escolar del centro ha sido debidamente informado de dicha solicitud.”

Se procede a la votación con el siguiente resultado, por lo que es admitida e incorporada al Informe.

Miembros presentes	Votos a favor	Abstenciones	Votos en contra
21	12	1	8

Enmienda 16 CGT: Se sugiere que el coordinador o coordinadora previsto en el artículo 16.3 tenga la consideración y reconocimiento de Jefe de Departamento o el equivalente que corresponda y pertenezca, así mismo, al departamento de Formación e Innovación.

Se procede a la votación con el siguiente resultado, por lo que no es admitida y decae:

Miembros presentes	Votos a favor	Abstenciones	Votos en contra
22	4	7	11

Se procede a la votación del Informe completo y es aprobado, para su elevación al Departamento.

Miembros presentes	Votos a favor	Abstenciones	Votos en contra
22	20	1	1

PUNTO QUINTO

La Presidenta cede la palabra a Dª. Esmeralda Sanz, quien presenta el Informe, aprobado por la Comisión Permanente, relativo Proyecto de Orden, de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Al mismo se han presentado la siguiente enmienda que acompaña al acta como anexo:

ANEXO III: 1 Enmienda mantenida viva por D. Miguel Ángel Sarralde, d. Arturo Arizón y D. Juan Pablo Ortiz de Zarate en representación de padres de alumnos por FECAPARAGON.

Se procede a su debate:

Enmienda 1 FECAPARAGON: se propone añadir una nueva consideración: 2.9 Artículo único. Apartado once. Se sugiere la modificación del artículo 17.2, con la siguiente redacción: “El horario escolar en primer curso de Bachillerato comprenderá, con carácter general, 29 periodos lectivos semanales, con la excepción del alumnado que curse la materia de Religión que tendrá 31 periodos lectivos semanales y en segundo curso de Bachillerato, el horario escolar comprenderá con carácter general, 30 periodos lectivos semanales.”

Se procede a la votación con el siguiente resultado, por lo que no es admitida y decae.

Miembros presentes	Votos a favor	Abstenciones	Votos en contra
21	4	7	10

Se procede a la votación del Informe completo y es aprobado, para su elevación al Departamento.

Miembros presentes	Votos a favor	Abstenciones	Votos en contra
21	15	0	6

PUNTO SEXTO

La Sra. Presidenta explica que ha entrado al CEA petición de Informe a una nueva normativa en relación a la normativa y currículums de Formación Profesional, para aclarar el tema, se realizará una Comisión del Currículo Aragonés y Programas Educativos, abierto al Pleno, en la que el Jefe de Servicio de Formación Profesional explicará las modificaciones, el día 14 de mayo.

Dª. Gema Tomás comenta que al ser miércoles es mal día para algunos miembros del Pleno, si se podría realizar el martes, día reservado al CEA.

La Sra. Presidenta explica que es el día que puede acudir el Jefe de Servicio.

Sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta agradece a los ponentes su trabajo y a los presentes su participación en esta sesión, que se levanta a las 18:15 horas.

Consta la firma

Fdo.: Esmeralda Sanz Barranco

VºBº

LA PRESIDENTA DEL CEA

Consta la firma

Fdo: Marta Puente Arcos

ANEXOS AL ACTA Nº 209 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025

INFORME 02/2025, al Proyecto de Orden, de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el Programa de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANEXO I: 1 Enmienda mantenida viva por D. Jaime Molina y Dª Gema Tomás, en representación del profesorado de enseñanza pública por CSIF.

ANEXO II: 1 Enmienda mantenida viva por D. Héctor Carlos Almazán, en representación del profesorado de enseñanza pública por FASE-CGT

INFORME 03/2025 al Proyecto de Orden, de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el Programa de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.

ANEXO III: 1 Enmienda mantenida viva por D. Miguel Ángel Sarralde, d. Arturo Arizón y D. Juan Pablo Ortiz de Zarate en representación de padres de alumnos por FECAPARAGON.

ANEXO I

CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

Enmienda Nº: 2 **02/2025 Proyecto de Orden, de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el Programa de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESENTADA POR: CSIF

CONSIDERACIONES GENERALES A (señalar con una X)**:**

A) Antecedentes		**B) Estructura y contenido**	**X**

C) Consideraciones y sugerencias		**Generales:**	**Articulado:** **Artículo: 2.4**	**Anexo:**
		(anotad lo que corresponda)		

ENMIENDA AL BORRADOR DE INFORME

Supresión		***Adición***		***Sustitución***		***Texto alternativo***	

REDACCIÓN DE LA ENMIENDA

9. apartado 2 letra “a“: Atendidas/priorizadas las demandas de los centros públicos para esta nueva modalidad se podrá atender a las solicitudes que planteen los centros privados con Bachillerato Concertado con la Comunidad Autónoma de Aragón, previa acta del Claustro de profesores por la que se aprueba la solicitud de autorización y acreditación de que el Consejo escolar del centro ha sido debidamente informado de dicha solicitud.

MOTIVACIÓN

Consideramos que es necesario apostar por una educación pública de calidad y que los centros concertados únicamente deberían acceder a nuevos conciertos cuando no se pueda atender de otra manera a las necesidades de familias y alumnado.

FECHA Y FIRMA: Jaime Molina y Gema Tomás

Zaragoza, 10 de abril de 2025

ANEXO II

CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

Enmienda Nº: 16 **02/2025 Proyecto de Orden, de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el Programa de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESENTADA POR: Héctor Carlos Almazán Anés (CGT)

CONSIDERACIONES GENERALES A (señalar con una X)**:**

A) Antecedentes		**B) Estructura y contenido**	

C) Consideraciones y sugerencias		**Generales:**	**Articulado:** **X**	**Anexo:**
		(anotad lo que corresponda)		

ENMIENDA AL BORRADOR DE INFORME

Supresión		***Adición***	X	***Sustitución***		***Texto alternativo***	

REDACCIÓN DE LA ENMIENDA

Añadir una consideración tras la 2.3: Se sugiere que el coordinador o coordinadora previsto en el artículo 16.3 tenga la consideración y reconocimiento de Jefe de Departamento o el equivalente que corresponda y pertenezca, así mismo, al departamento de Formación e Innovación.

MOTIVACIÓN

FECHA Y FIRMA:

Zaragoza, 7 de abril de 2025

Héctor Carlos Almazán Anés

ANEXO III

CONSEJO ESCOLAR DE ARAGÓN

Enmienda Nº: 1
03/2025 Proyecto de Orden, de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESENTADA POR: FECAPARAGON

CONSIDERACIONES GENERALES A (señalar con una X)**:**

A) Antecedentes		**B) Estructura y contenido**	

C) Consideraciones y sugerencias		**Generales:**	**Articulado:** X	**Anexo:**
		(anotad lo que corresponda)		

ENMIENDA AL BORRADOR DE INFORME

Supresión		***Adición***	X	***Sustitución***		***Texto alternativo***	

REDACCIÓN DE LA ENMIENDA

Añadir un punto 2.9 en Consideraciones al Articulado:
2.9. Artículo único. Apartado once. Se sugiere la modificación del artículo 17.2, con la siguiente redacción: "El horario escolar en primer curso de Bachillerato comprenderá, con carácter general, 29 periodos lectivos semanales, ~~con la excepción del alumnado que curse la materia de Religión que tendrá 31 periodos lectivos semanale~~s y en segundo curso de Bachillerato, el horario escolar comprenderá con carácter general, 30 periodos lectivos semanales."

MOTIVACIÓN

Esta modificación, cumplirá con lo establecido en el Artículo 19 (horario) del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato; *" Artículo 19. Horario. En el anexo IV se establece, para las materias comunes y de modalidad del Bachillerato, el horario escolar que corresponde a las enseñanzas mínimas."* En el anexo IV y referente a la enseñanza de religión dice: "*El alumnado que, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional primera, curse enseñanzas de religión dispondrá de una asignación horaria mínima de 70 horas en el conjunto de la etapa."* Y en referencia en la disposición adicional primera, punto 3 dice: *"La determinación del currículo de las*

enseñanzas de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado ha suscrito acuerdos de cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas."

Por ello y referido al Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales del 3 de enero de 1979, en su artículo II se señala que" las autoridades académicas adoptarán las medidas oportunas para que el hecho de recibir o no recibir la enseñanza religiosa **no suponga discriminación alguna en la actividad escolar**."

Actualmente el alumnado que elige la enseñanza de religión, debe afrontar un periodo lectivo de 31 horas en el primer curso de bachillerato; por ello, esta propuesta de supresión no hace más que eliminar una clara discriminacion, en favor de una igualdad en el tratamiento de las materias optativas que componen bachillerato, y sobre las cuales corresponden a las administraciones educativas regular y proponer según el artículo 14 (materias optativas) del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

FECHA Y FIRMA:

Zaragoza, 6 de Abril de 2025

Juan Pablo Ortiz de Zarate, Arturo Ainzón, Miguel Angel Sarralde